Superservicios
Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

ACTA
INFORME FINAL - CIERRE PROGRAMA DE GESTIÓN
EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL EICE - ESP

Acta No. 01	Fecha: Bogotá, 31 de marzo de 2023	
Servicios de Acueducto y Alcantarillado Lugar: Videoconferencia Google Meet meet.google.com/trs-hefs-avj	Hora inicio: 08:35 am.	Hora final: 10:50 a.m.
Servicio de Aseo Lugar: Videoconferencia Google Meet meet.google.com/kdy-rbpf-qkf	Hora inicio: 3:00 pm.	Hora final: 4:00 p.m.

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO / DEPENDENCIA	FIRMA
Jairo Bossuet Pérez Barrera	Gerente - EAAA Yopal	Sesión Virtual
Nixon Helder Mora Mendoza	Sub Gerente De Asuntos Corporativos - EAAA Yopal	Sesión Virtual
Carlos Andrés Corregidor Benavides	Secretario General - EAAA Yopal	Sesión Virtual
Adriana Cristina Rosas Valderrama	Profesional Unidad De Planeación - EAAA Yopal	Sesión Virtual
Ana Cecilia Rodríguez Farfán	Tecnóloga Unidad De Cartera - EAAA Yopal	Sesión Virtual
Reina Ubalda Peña Cabulo	Jefe Departamento Financiero - EAAA Yopal	Sesión Virtual
Slaymeth Niño Díaz	Directora Operativa Acueducto Y Alcantarillado - EAAA Yopal	Sesión Virtual
Doris Holguín	Líder Unidad PTAP - EAAA Yopal	Sesión Virtual
Nidia Esperanza Ramírez Martínez	Directora Aseo - EAAA Yopal	Sesión Virtual
Camilo Castillo	Líder Redes De Acueducto - EAAA Yopal	Sesión Virtual
Daniela Rojas	Líder Unidad De Proyectos - EAAA Yopal	Sesión Virtual
Adriana Lucia Chaparro Aragón	Profesional Unidad Control Interno - EAAA Yopal	Sesión Virtual
José Beller Suárez Chaparro	Tecnólogo Unidad De Medidores - EAAA Yopal	Sesión Virtual
José Ricardo Mariño Herrera	Líder Laboratorio - EAAA Yopal	Sesión Virtual

NOMBRE	CARGO / DEPENDENCIA	FIRMA
Rubén Darío Camacho Castillo	Tecnólogo De Tarifas - EAAA Yopal	Sesión Virtual
Zulma Yojana Pérez Rojas	Tecnóloga De Facturación - EAAA Yopal	Sesión Virtual
Freddy Alexander Larrota Cantor	Profesional PQR - EAAA Yopal	Sesión Virtual
Álvaro Enrique Sosa Zárate	Coordinador Grupo De Grandes Prestadores – DTGAA	Sesión Virtual
Camilo Andrés Beltrán Garzón	Coordinador Grupo De Grandes Prestadores – DTGA	Sesión Virtual
Adriana Milena Barreto Sierra	Funcionaria - Grupo De Grandes Prestadores - DTGAA	Sesión Virtual
Dajhana Londoño López	Funcionaria - Grupo De Grandes Prestadores - DTGAA	Sesión Virtual
Johanna Milena Cortes Quiroga	Funcionaria - DTGAA	Sesión Virtual
Omar Orlando Cortés	Funcionario - Grupo De Grandes Prestadores - DTGAA	Sesión Virtual
Wilmer David Bula Torres	Funcionario - Grupo De Grandes Prestadores - DTGAA	Sesión Virtual
Paola Galán	Funcionario - Grupo De Grandes Prestadores - DTGAA	Sesión Virtual
Jhon Alexander Ávila M.	Funcionario - Grupo De Grandes Prestadores - DTGAA	Sesión Virtual

ORDEN DEL DIA:

1. Apertura de la reunión por parte del Grupo de grandes Prestadores de las Direcciones Técnicas de Gestión de Acueducto y Alcantarillado (DTGAA) y de Aseo (DTGA), para cada una de las jornadas de la mañana y la tarde.
2. Presentación de los asistentes.
3. Verificación cumplimiento compromisos por componentes.
4. Compromisos que se establecen en la reunión.
5. Fin de la reunión.

DESARROLLO:

1. Se realizó la apertura de la mesa de trabajo, por parte del Grupo de Grandes Prestadores, donde se indica que la mesa de trabajo se realiza con el fin de dar a conocer a la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal EICE – ESP, en adelante EAAA Yopal, el informe final para el cierre del programa de gestión, firmado el 08 de octubre del 2018, entre el prestador y las Direcciones Técnicas de Gestión de Acueducto y Alcantarillado y de Gestión de Aseo.

2. Se realiza la presentación de todos los asistentes a la mesa de trabajo por parte de EAAA Yopal y de las Direcciones Técnicas de Gestión de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.

3. Verificación cumplimiento compromisos por componentes

SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

Siendo las 8:35 de la mañana, el Grupo de Grandes Prestadores de la Dirección Técnica de Gestión de Acueducto y Alcantarillado presentó ante la empresa el informe final de cumplimiento del Acuerdo de Gestión y el contenido en las matrices de seguimiento de los componentes de técnico – operativo, financiero y comercial, tal como se narra a continuación:

COMPONENTE TÉCNICO OPERATIVO

En relación con este componente, se presentó la "*Matriz informe final componente técnico operativo AA*" y el porcentaje de cumplimiento de cada uno los compromisos, así:

1. Contar con los permisos ambientales de los pozos que se mantengan para contingencia.

Seguimiento SSPD: Cumplido

El prestador cumplió con este compromiso conforme al primer informe de seguimiento remitido con radicado SSPD No. 20185291444952 del 14 de diciembre de 2018.

2. Gestionar el Plan Maestro de Alcantarillado.

Seguimiento SSPD: Cumplido

Si bien no se logró que el plan maestro de alcantarillado fuera viabilizado por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, si se evidenciaron las gestiones realizadas por parte del prestador para el desarrollo del proyecto.

En febrero de 2022, la estructuración del proyecto fue presentada ante el MVCT con el fin de lograr la consecución de recursos para la ejecución del mismo.

3. Contar con sistema hidráulico redundante en las estaciones de bombeo de aguas residuales.

Seguimiento SSPD: Cumplido

En lo relacionado con las Estaciones Bombeo de Agua Residual – EBAR, en el último informe correspondiente al mes febrero de 2022 la EAAAY señaló que la optimización de la EBAR Villa Lucia culminaría en abril de 2022, pese a que el plazo máximo para la optimización de la cuatro EBAR (Villa Lucia, Raudal Américas, Esmeralda y Ciudad Berlín) estaba para el 31 de diciembre de 2021.

Así las cosas, en la visita realizada el pasado 24 de enero de 2023 se evidenció que las cuatro EBAR estaban optimizadas, se tiene entonces que el prestador **cumplió extemporáneamente** considerando que la EBAR Villa Lucia culminó su optimización luego de febrero de 2022.

4. Mantener la cobertura de acueducto y alcantarillado

Al respecto, se presentaron las pestañas "*Inversiones redes AA*" y "*% cumplimiento inv*" en las cuales se incluyeron los contratos remitidos por la empresa en el marco de las inversiones proyectadas y las observaciones realizadas respecto a los soportes enviados.

4.1. Ampliación de las redes de distribución de acueducto en YOPAL de acuerdo al POIR.

Seguimiento SSPD: Incumplido

Respecto a la ampliación de redes de distribución de acueducto, en los soportes remitidos solo se pudo verificar la ejecución de $997.413.823 correspondiente al contrato 276.20 y de $87.970.031,25 del contrato No. 300.20. En lo relacionado con el contrato No. 0131.21, cuyo porcentaje de avance a febrero de 2022 era del 85% y que abarca componentes de acueducto y alcantarillado, la EAAAY no remitió los soportes que permitieran verificar las inversiones realizadas.

Tabla 1 *Inversiones ampliación de redes de distribución acueducto*

Compromiso	Valor estimado de inversión	Valor ejecutados a febrero 2022	Valor pendiente a febrero 2022	% de cumplimiento
Ampliación de las redes de distribución de acueducto en YOPAL de acuerdo al POIR.	$ 5.794.516.364	$ 1.085.383.854,25	$ 4.709.132.509,75	18,73

Fuente: Elaboración SSPD

De acuerdo con lo anterior, solo se tiene evidencia del 18,73% de los recursos que debían ejecutarse.

4.2. Reposición de redes de distribución de Yopal, reponer redes de distribución que se encuentran en mal estado y afectando directamente la cobertura del sistema en el Municipio de acuerdo al POIR.

Seguimiento SSPD: Incumplido

Para este compromiso, la empresa solo relacionó el contrato No. 0249.20 cuyas actividades guardan relación con el *suministro e instalación de material filtrante para el proceso de filtración, del sistema integral de tratamiento ubicado en la Vereda La Vega, del Municipio de Yopal – Casanare*, proyecto que no puede ser tenido en cuenta ya que no guarda relación con la reposición de redes de distribución para el servicio de acueducto.

Tabla 2 *Inversiones reposición de redes de distribución de acueducto*

Compromiso	Valor estimado de inversión	Valor ejecutados a febrero 2022	Valor pendiente a febrero 2022	% de cumplimiento
Reposición de redes de distribución de Yopal, reponer redes de distribución que se encuentran en mal estado y afectando directamente la cobertura del sistema en el Municipio de acuerdo al POIR.	$ 1.974.000.000	$ 0	$ 1.974.000.000	0

Fuente: Elaboración SSPD

No se tiene evidencias de las inversiones relacionadas con la reposición de las redes de distribución. Por tanto, el cumplimiento de este compromiso es del 0%.

4.3. Ampliación y reposición de redes de alcantarillado en YOPAL de acuerdo al POIR.

Seguimiento SSPD: Incumplido

Respecto a la ampliación y reposición de redes de alcantarillado, en los soportes remitidos solo se pudo verificar la ejecución de $469.507.571 correspondiente al contrato 0080.20 y de $1.363.607.170 del contrato No. 300.20. En lo relacionado con el contrato No. 0131.21, cuyo porcentaje de avance a

febrero de 2022 era del 85% y que abarca componentes de acueducto y alcantarillado, la EAAAY no remitió los soportes que permitieran verificar las inversiones realizadas.

Ahora bien, para los contratos Nos. 269.20 y 0176.20 cuyas actividades guardan relación con la optimización de la Estación de Bombeo de Agua Residual Raudal Américas y la construcción de bypass de los filtros percoladores, respectivamente. Se precisó que dichos proyectos no pueden ser tenidos en cuenta ya que no guarda relación con la ampliación y reposición de redes para el servicio de alcantarillado.

Tabla 3 *Inversiones ampliación y reposición de redes de alcantarillado*

Compromiso	Valor estimado de inversión	Valor ejecutados a febrero 2022	Valor pendiente a febrero 2022	% de cumplimiento
Ampliación y reposición de redes de alcantarillado en YOPAL de acuerdo con el POIR.	$ 3.652.000.000	$ 0	$1.818.885.259	50,19

Fuente: Elaboración SSPD

Frente a lo presentado en lo relacionado con las inversiones en redes de acueducto y alcantarillado, el prestador señaló que dichas inversiones no se lograron realizar ya que para la definición de las mismas se requiere el Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado.

De acuerdo con lo anterior, solo se tiene evidencia del 50,19% de los recursos que debían ejecutarse.

5. Gestionar los recursos para ejecución de las obras necesarias para la ampliación de la red de conducción desde puente de la Cabuya hasta la ciudad.

Seguimiento SSPD: Cumplido

Respecto a este compromiso, se informó que, si bien al cierre del Acuerdo de Gestión no se logró la consecución de los recursos para la ejecución de las obras para la ampliación de la red de conducción desde el puente Cabuya hasta el punto conocido como el Apartamento, si se evidenciaron las gestiones realizadas por parte del prestador ante el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para el desarrollo del proyecto.

Adicionalmente, se precisó que en la visita realizada en el mes de enero de 2023 la empresa señaló que se tenían viabilizados los proyectos relacionados con la línea de conducción de 36 pulgadas pero que era necesario adelantar las obras de protección, razón por la cual se solicitó a la empresa informar cual era el estado actual de los mismos.

En respuesta, el gerente de la EAAAY indicó que el 27 de marzo pasado, se adelantó una reunión en el despacho del Gobernador del Casanare en la que asistió el Alcalde del municipio de Yopal, la Secretaria de Planeación del municipio, el Secretario de Infraestructura y el Gobernador, allí se acordó reactivar los proyectos con el ofrecimiento de la empresa de unos recursos para financiar la tubería de la línea de conducción de 36" que llevará el agua potable hasta el punto Puente Cabuya, mientras que el Gobernador mantuvo su compromiso para las obras de protección.

Frente a las gestiones adelantadas con el MVCT, el gerente precisó que existe la posibilidad de que financien la línea que va desde la Cabuya al sector del Apartamento.

6. Gestión de la Oferta y la Demanda.

6.1. Establecer un programa de control de pérdidas técnicas que deberá ser ejecutado de manera permanente en el sistema, inicialmente aplicado en una zona piloto seleccionada, con informe de avance en cada etapa o producto terminado. El plan que para este fin defina la EAAAY EICE ESP, deberá ser informado a la Superservicios dentro de los dos meses siguientes a la suscripción del Acuerdo de Gestión, que contemple las etapas de diagnóstico, sectorización hidráulica del sector piloto, medición del consumo y finalmente la consolidación del programa de control de pérdidas técnicas. En el POIR para los años 2019, 2020 y 2021 el proyecto de sectorización hidráulica cuenta con $2.327.047.500.

Seguimiento SSPD: Incumplido

Respecto a este punto, se indicó que la empresa en su informe final (febrero 2022) precisó las diferentes gestiones que adelantó para el cumplimiento del programa planteado específicamente para el sector hidráulico 7A; no obstante, pese a que la empresa avanzó en el programa de reducción de pérdidas, no especificó el impacto que tendría el programa en la reducción de las pérdidas en el sistema (indicador al inicio vs indicador al final del programa); adicionalmente, no se tienen estimadas de forma precisa las pérdidas de agua del sector piloto 7A dado que no se logró instalar los tres (3) macromedidores requeridos y al mes de julio de 2022 no se tenía la consolidación en los demás sectores de la ciudad.

Posteriormente, en la comunicación 20225293034422 del 8 de agosto de 2022, la empresa remitió el plan de reducción de pérdidas de agua ajustado con acciones para la aplicación permanente y continua los siguientes años, este incluye la propuesta de la sectorización virtual del sistema. Dicho plan se plantea implementar inicialmente en el sector piloto y de acuerdo con los resultados se continuará con el siguiente sector crítico o en el resto del casco urbano.

Así las cosas, si bien la empresa remitió el programa de reducción de pérdidas de agua y los soportes de las diferentes gestiones realizadas, se debe precisar que el mismo solo se aplicó para el sector piloto 7A y pese a ser aplicado en dicho sector no se logró calcular de forma precisa las pérdidas de agua del sector piloto.

Adicionalmente, las pérdidas de agua luego de firmado el acuerdo de gestión pasaron de 9,96 m3/suscriptor - mes en el primer semestre de 2018 a 12,55 m^3/suscriptor - mes en el segundo semestre de 2022, pese a que la meta para el primer semestre del año sexto era de 7,94 m^3/suscriptor – mes. Así las cosas, se observa que las pérdidas de agua incrementaron en lugar de disminuir, lo que muestra que las acciones propuestas fueron insuficientes para la disminución del indicador; por lo que se tendría un cumplimiento tan solo del 60% del compromiso.

6.2. Validar, establecer y estructurar el Plan de acción y control activo de pérdidas de agua, a ser ejecutado con fechas exactas de inicio y final, responsables, recursos de inversión, con el fin de aplicarlo en los sectores hidráulicos de la ciudad de Yopal de manera permanente

Seguimiento SSPD: Incumplido

Este compromiso está ligado con el programa de control de pérdidas técnicas expuesta en el numeral anterior. Razón por la cual, si bien la empresa remitió el plan de acción y control activo de pérdidas de agua y los soportes de las diferentes gestiones realizadas, el mismo solo se aplicó para el sector piloto 7A, sector para el cual no se logró calcular de forma precisa las pérdidas de agua dado que no se logró instalar los tres (3) macromedidores requeridos.

Sumado a lo anterior, tal como se mencionó en el numeral anterior, las pérdidas de agua luego de firmado el acuerdo de gestión incrementaron en lugar de disminuir, lo que muestra que las acciones propuestas fueron insuficientes para la disminución del indicador; por lo que se tendría un cumplimiento tan solo del 70% del compromiso.

Como acción de seguimiento, se le solicita a la empresa la remisión del indicador de pérdidas y las gestiones realizadas para la reducción del mismo desde la vigencia 2022 hasta la fecha.

En atención a lo mencionado, la EAAAY señaló que el contratista ya realizó la entrega formal de los macromedidores del sector hidráulico 7A; adicionalmente, precisó que en marzo de 2022 entró en operación la PTAP definitiva y que estima que la evaluación del indicador de pérdidas cambie dado que ya no está produciendo agua desde los pozos y las plantas modulares. Como complemento, esta SSPD precisa que en el último programa remitido se incluyó la entrada en operación de la PTAP definitiva, el aislamiento virtual de los nuevos sectores hidráulicos, la desactivación de pozos y la selección del siguiente sector piloto, razón por la cual es de suma importancia que la empresa informe el estado de avance de dichas actividades.

6.3. Establecer el protocolo y/o programas para la detección y reparación de fugas.

Seguimiento SSPD: Incumplido

Frente a este punto, se señaló que, pese a que la empresa cuenta con los documentos que incluyen las campañas de detección de fugas, análisis de causas, el plan de búsqueda activa de fugas, instructivo de reparación de fugas y el procedimiento de registro de fugas, esta solo pudo adelantar el proceso de detección de fugas para el bimestre de abril y mayo de 2021, dado que las bajas presiones en red y la eficiencia de los equipos con los que contaba no le permitían realizar dicha actividad.

Para la reparación de las fugas, la EAAAY bimestre a bimestre remitió evidencia de las fugas reparadas sumado a las capacitaciones del personal y la conformación de cuadrillas para la reparación de fugas; en este caso se tendría un cumplimiento tan solo del 70% del compromiso.

La empresa no presentó observaciones al respecto.

6.4. Programa Cambio, reposición y manejo de válvulas en la red

Seguimiento SSPD: Incumplido.

Para este punto, se indicó que la empresa presentó un programa de cambio, reposición y manejo de válvulas en la red, el cual se encuentra en desarrollo hasta la fase 4 "*Sostenibilidad*" y con partes que se encuentran numerales sin concluir. Así las cosas, se tiene que la empresa presentó un programa inconcluso pese a que este debía remitirse completo a esta entidad en diciembre de 2018.

En lo relacionado con las actividades realizadas, la empresa presentó evidencia del diagnóstico inicial de estado de 23 válvulas del sector hidráulico 7A y la reposición de 10; para un cumplimiento tan solo del 20% del compromiso.

Como complemento a lo mencionado, esta SSPD solicita a la empresa señalar si se ha planteado alguna modificación en las metas establecidas en el estudio de costos y tarifas dado el incumplimiento de la meta del indicador de pérdidas.

A lo que la empresa manifestó que el punto que le preocupa son las pérdidas de agua, por cuanto es un problema grande para la ciudad, sumado a que la meta propuesta en su momento quedo muy alta,

en razón a que la empresa se encuentra realizando una transición de unas plantas modulares y pozos profundos hacía el sistema que en este momento se esta operando que es la planta definitiva. Lo anterior, sumado a que actualmente la empresa cuenta con una gran cantidad de asentamientos humanos quienes están causando pérdidas bastante altas.

Frente a las gestiones realizadas por la empresa, la EAAAY señaló que se tienen proyectos para la gestión de redes, los cuales está realizando en conjunto con la alcaldía municipal; en razón a lo anterior, solicita sea establecida una mesa de trabajo para mirar más en detalle la situación de la empresa.

En respuesta, esta SSPD indicó que es importante que, dentro del plan de pérdidas establecido, el cual está articulado con las metas de la Resolución CRA 688 de 2014, se revise como se puede mejorar el indicador y la aplicación del plan ya establecido.

6.5. Programa de manejo del sistema dinámico de presiones, ejecutado de manera permanente. La EAAAY EICE ESP deberá enviar bimestre de los resultados del programa.

Seguimiento SSPD: Incumplido.

Para este punto, se informó que, pese a que la empresa presentó un programa de control y medición de presiones, el mismo no contempla las acciones a realizar en caso de tener bajas presiones en red o caídas súbitas de presión. Lo anterior, sumado a que para ningún bimestre del acuerdo de gestión logró cumplir con las presiones mínimas establecidas en el CCU, ni a las Resoluciones 1096 del 2000 y 330 de 2017, teniendo indicadores por debajo de 10 mca desde agosto de 2020 hasta marzo de 2022, cuando el mínimo reglamentario es de 15 mca.

Respecto a esto, se recuerda lo precisado por la empresa en la visita realizada en enero de 2023 y es que las redes de conducción de 16 y 18 pulgadas que actualmente están operando, no tienen la capacidad hidráulica suficiente para que la empresa pueda mejorar dicho indicador; requiriendo las inversiones de la línea de conducción de 36 pulgadas que se mencionaron en el numeral 5 de este apartado técnico de acueducto.

Esta entidad destacó que a lo largo del acuerdo de gestión no se evidenciaron acciones puntuales sumado a que la empresa no cumplió con las inversiones en redes y que las gestiones en pérdidas fueron insuficientes; para un cumplimiento tan solo del 20% del compromiso.

En atención a lo mencionado, la EAAAY señaló que la empresa presentó ante el MVCT un programa para la ampliación de redes matrices, el cual en conjunto con la red de conducción de 36 pulgadas hasta el Apartamento busca mejorar las presiones en red de distribución.

6.6. Realizar las conexiones hidráulicas necesarias para conectar el sector hidráulico 10 (Pozo Núcleo Urbano 2) a la red de primaria que se abastece de la quebrada la Tablona.

Seguimiento SSPD: Cumplido

En lo relacionado con este punto, se informa que de acuerdo con el acta de liquidación del contrato este sector fue conectado en septiembre de 2021.

La empresa no presentó observaciones al respecto.

6.7. Optimización y protección Bocatoma La Tablona y líneas de aducción hasta Paso Elevado La Cabaña. Se requiere realizar obras de mejoramiento en la captación del sistema de

acueducto sobre la Bocatoma la Tablona y la red de aducción hasta La Cabaña, obras necesarias para garantizar la estabilidad de las estructuras. Inversión de $940.000.000 para la Optimización y Protección Bocatoma la Tablona y Líneas de Aducción hasta Paso Elevado la Cabaña.

Seguimiento SSPD: Incumplido.

Respecto a la optimización y protección de la bocatoma La Tablona y las líneas de aducción hasta paso elevado La Cabaña, en los soportes remitidos solo pudo verificar la ejecución de $431.594.329 correspondiente al contrato 257.20 cuyo objeto era "*Obras de Rehabilitación y Mantenimiento de la Bocatoma y Obras de Protección sobre la Quebrada La Tablona del Sistema de Acueducto del Municipio de Yopal Departamento de Casanare*".

Adicionalmente, se precisó que la empresa no presenta evidencia de inversiones adicionales relacionadas con este compromiso.

Tabla 4 *Inversiones optimización y protección bocatoma La Tablona*

Compromiso	Valor estimado de inversión	Valor ejecutados a febrero 2022	Valor pendiente a febrero 2022	% de cumplimiento
Optimización y protección de la bocatoma La Tablona y líneas de aducción hasta el paso elevado La Cabaña.	$ 940.000.000	$ 431.594.329	$ 508.405.671	45,91

Fuente: Elaboración SSPD

De acuerdo con lo anterior, solo se tiene evidencia del 45,91% de los recursos que debían ejecutarse.

Frente a lo presentado por esta entidad, el prestador señaló que en la bocatoma La Tablona se esta llevando el liquido alterno a las plantas modulares, ya que actualmente la fuente principal de abastecimiento es el río Cravo Sur que suministra de agua los 430 l/s que procesa la planta definitiva que actualmente se opera. En razón a lo anterior, solicita se revise técnicamente dicha circunstancia.

En respuesta esta SSPD, señaló que el compromiso estaba pactado hasta septiembre de 2021 mientras la planta definitiva entró a marzo de 2022, razón por la cual el compromiso debía estar cumplido en septiembre de 2021. Como contraparte, la EAAAY señaló que, pese a que la acción estaba pactada a 940 millones de pesos, con los 431 millones invertidos se cumplió el objetivo, así se tiene que no se cumplió con el valor total de la inversión, pero si con las obras de optimización.

6.8. Adecuación y obras de protección pasos elevados, redes de conducción de acueducto hasta La Cabuya. Corresponde a las obras proyectadas para garantizar la vida útil de las estructuras existentes de la red de conducción, incluye mantenimiento pasos elevados. Inversión de $1.154.615.458 para Adecuación y Obras de Protección Pasos Elevados Redes de Conducción del Acueducto hasta la Cabuya.

Seguimiento SSPD: Incumplido.

Para este compromiso, se informó que la empresa remitió el acta de terminación del contrato 0116.17 celebrado el 28 de diciembre del 2017 y con vigencia hasta el 28 de febrero de 2019, en el cual se incluyeron las "*Obras de rehabilitación etapa 2 de la conducción 18" desde sector Cabuya hasta punto de conexión tubería GRP 24*" por un valor de $203.028.140,94. Adicionalmente, anexó el Certificado de Disponibilidad Presupuestal del 17 de agosto de 2018 cuya validez para su uso fue el hasta el 31 de diciembre de 2018.

Tabla 5 *Inversiones adecuación y obras de protección pasos elevados, redes de conducción de acueducto hasta La Cabuya*

Compromiso	Valor estimado de inversión	Valor ejecutados a febrero 2022	Valor pendiente a febrero 2022	% de cumplimiento
Adecuación y obras de protección pasos elevados, redes de conducción de acueducto hasta La Cabuya	$ 1.154.615.458	$ 203.028.140,94	$ 951.587.317,06	17,58

Fuente: Elaboración SSPD

De acuerdo con lo anterior, solo se tiene evidencia del **17,58%** de los recursos que debían ejecutarse.

La empresa no presentó observaciones al respecto.

6.9. Reposición redes de conducción de acueducto. reponer un tramo de red en sectores donde la estabilidad del terreno afecta directamente las tuberías de conducción, de PVC a tubería polietileno en el sector El Pozuelo. Inversión de $598.466.321 para Reposición Redes de Conducción del Acueducto.

Seguimiento SSPD: Incumplido.

Para este punto, se precisa que el prestador informó que el contrato de obra que incluía este compromiso fue modificado y atendido en otro tramo de la red de conducción que presentaba mayor prioridad. Esta SSPD realizó la revisión del acta de inicio del contrato 0116.17 y no se encontraron actividades relacionadas con la reposición de redes de conducción.

Tabla 6 *Inversiones reposición de redes de conducción acueducto sector El Pozuelo*

Compromiso	Valor estimado de inversión	Valor ejecutados a febrero 2022	Valor pendiente a febrero 2022	% de cumplimiento
Reposición redes de conducción de acueducto. reponer un tramo de red en sectores donde la estabilidad del terreno afecta directamente las tuberías de conducción, de PVC a tubería polietileno en el sector el pozuelo.	$ 598.466.321	$ 0	$ 598.466.321	0

Fuente: Elaboración SSPD

La empresa no soportó la ejecución de inversiones relacionadas con la reposición de redes de conducción para el sector de El Pozuelo. Por tanto, el cumplimiento de este compromiso es del **0%.**

Frente a lo presentado por esta entidad, el prestador señaló que el cumplimiento no se realizó dado que cuando el Acuerdo Gestión se elaboró, el sector El Pozuelo estaba muy inestable lo que causó dos afectaciones en la línea de 18 pulgadas; no obstante, se estabilizó esa zona de la vía y desde ese momento no se volvieron a presentar afectaciones en la línea. Debido a lo anterior, la empresa manifiesta que no esta de acuerdo con el incumplimiento, pese a que las inversiones no se hicieron.

En respuesta, esta SSPD manifestó que el cumplimiento de este compromiso estaba amarrado a unas inversiones que se debían realizar y por tanto el cumplimiento se evalúa respecto a lo quedó plasmado en el Acuerdo de Gestión. Razón por la cual, no habría lugar a una revisión respecto al cumplimiento del mismo.

6.10. Cumplimiento de las metas del estudio de costos.

En lo relacionado con el cumplimiento de metas del estudio de costos y tarifas, estas hacen referencia a los indicadores de continuidad del servicio de acueducto y las pérdidas de agua en la red de distribución.

Para las pérdidas de agua, tal como se mencionó en el numeral 6.1., luego de firmado el acuerdo de gestión pasaron de 9,96 m^3/suscriptor - mes en el primer semestre de 2018 a 12,55 m^3/suscriptor - mes en el segundo semestre de 2022, pese a que la meta para el primer semestre del año sexto era de 7,94 m^3/suscriptor – mes. Lo anterior, muestra un claro incumplimiento respecto al indicador de pérdidas definido en el estudio de costos.

Respecto a la continuidad del servicio, se informó que para el periodo de agosto de 2020 a marzo de 2022 la empresa tuvo una continuidad por encima de 23 h/d en todos los meses, lo que se clasifica como un servicio continuo de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2115 de 2007.

7. Mantener el Índice de Riesgo para la Calidad del Agua – IRCA menor al 5%

7.1. Monitoreo mensual de las características físicas, químicas y microbiológicas del agua para consumo humano de acuerdo con las frecuencias establecidas en los artículos 21 y 22 de la Resolución 2115 de 2007.

Seguimiento SSPD: Incumplido.

En lo relacionado con las muestras de control adelantadas por la EAAAY, se informó que la empresa mes a mes remitió los resultados de las muestras de control, cumpliendo en su mayoría con la frecuencia mínima establecida en la Resolución 2115 de 2007 para las parámetros fisicoquímicos y microbiológicos, se presentaron casos puntuales en los que **no se cumplió** con la frecuencia de parámetros como Coliformes Totales, E. Coli, COT y Fluoruros. Por lo tanto, para este compromiso se tiene un cumplimiento del 95%.

Finalmente, se destacó que para ningún periodo analizado se presentaron IRCA's mensuales superiores al 5%.

En atención a lo informado por esta entidad, la EAAAY informó que los incumplimientos de pH presentados se dan porque en algunos pozos dicho parámetro es ligeramente más bajo. Adicionalmente, destacó que luego de la entrada en operación de la planta definitiva se mejoró el IRCA con un cierre a 2022 de 0,6% que representa el mejor histórico de la empresa, debido a que la mayoría del suministro de agua viene de la planta definitiva la cual opera con un pH cercano a 7.

7.2. Monitoreos de vigilancia de la calidad del agua concertados con la Secretaria de Salud Municipal con los cuales se realice el cálculo del Índice de Riesgo de la Calidad del Agua – IRCA, el cual es necesario para alimentar la plataforma del Sistema de Vigilancia de la Calidad del Agua Potable – SIVICAP a cargo del Instituto Nacional de Salud – INS, dando con ello cumplimiento al artículo 20 del Decreto 1575 de 2007.

Seguimiento SSPD: Cumplido

Frente a las muestras de vigilancia, se informó que en la comunicación 20225293034422 del 8 de agosto de 2022 la EAAAY remitió copia de los resultados de las muestras de vigilancia tomadas por la Secretaría de Salud para la vigencia 2021, en atención al compromiso que se llegó en la mesa de

trabajo del 28 de julio de 2022. Dichos resultados, fueron incorporados en la matriz de seguimiento de seguimiento y tenidos en cuenta para cada uno de los informes ya remitidos por la empresa.

Así las cosas, se precisó que la empresa mes a mes informó los resultados de las muestras de vigilancia tomadas por la Secretaría de Salud; no obstante, para algunos meses no remitió copia de las muestras adelantadas por autoridad sanitaria.

Frente a las muestras de vigilancia del mes de octubre de 2021, durante el desarrollo de la reunión se realizó un ajuste en la matriz respecto al IRCA mensual pasando de 5,68 a 4,72%; lo anterior, luego de verificada la información remitida por la empresa.

Finalmente, luego del ajuste realizado se destacó que para ningún periodo analizado se presentaron IRCA's mensuales superiores al 5%.

7.3. Solicitud de la resolución de controversias al INS respecto de los IRCA reportados por la autoridad sanitaria y la empresa prestadora: se solicitarán al INS resolver las controversias cuando se presenten a partir de los resultados IRCA, reportados por la Secretaria Salud Departamental y EAAAY.

Seguimiento SSPD: Cumplido.

Para este punto, se precisó que la empresa mes a mes informó si presentó o no solicitudes de controversia para las muestras tomadas por la autoridad sanitaria.

7.4. Monitoreo de las características físicas, químicas y microbiológicas del agua establecidas en los planes de trabajo correctivo por los mapas de riesgos de cada una de las fuentes de abastecimiento, a través de un laboratorio acreditado.

Seguimiento SSPD: Incumplido.

Respecto a este compromiso, se tiene que, si bien la empresa informó las muestras adelantadas en el marco del plan de trabajo correctivo de los mapas de riesgo, para algunos periodos **no se cumplió** con la frecuencia establecida para química mapa de riesgos I y II, parasitología y virología. Los incumplimientos mencionados, son especificados en la matriz para cada uno de los bimestres evaluados. **Cumplimiento total 80%**

Frente a lo indicado por esta entidad, el prestador señaló que el año pasado entró en operación la planta definitiva razón por la cual actualmente se esta pendiente de la creación del mapa de riesgo por parte de la autoridad sanitaria para la fuente de abastecimiento río Cravo Sur.

7.5. Mantener adecuados lugares y puntos de muestreo para el control y la vigilancia de la calidad del agua, conservando los puntos de monitoreo actuales e incluyendo nuevos puntos para el permanente control de las características físico - químicas y microbiológicas del agua suministrada, dando cumplimiento al artículo 22 del Decreto 1575 de 2007 (cuando se tengan ampliaciones del sistema).

Seguimiento SSPD: Cumplido

En lo relacionado con los puntos de muestreo, se indicó que el prestador realizó los mantenimientos preventivos y correctivos a los diferentes puntos para todos los períodos evaluados.

COMPONENTE FINANCIERO

En el componente financiero del Programa de Gestión, se presentó la matriz y el porcentaje de cumplimiento de cada uno los compromisos, tal como se detallan a continuación:

1. **Gestionar el flujo de caja mensual.** La meta de cumplimiento para este compromiso es que el Flujo de Caja Neto de cada periodo fuera positivo desde el mes quinto a partir de la firma del acuerdo.

Seguimiento SSPD: Incumplido

A continuación, se presenta un cuadro resumen a partir del informe 12, con los movimientos y el flujo neto de caja del prestador durante la vigencia del programa de gestión:

Tabla 7 *Flujo de caja neto – EAAA Yopal*

	INFORME 12		INFORME 13		INFORME 14		INFORME 15		INFORME 16	
CONCEPTO	may-20	jun-20	jul-20	ago-20	sep-20	oct-20	nov-20	dic-20	ene-21	feb-21
Saldo Inicial	**4.540**	**3.901**	**3.801**	**4.841**	**4.010**	**3.367**	**2.847**	**3.673**	**1.557**	**871**
Total Entradas	2.601	2.419	5.193	3.280	2.455	4.635	5.182	5.838	2.637	4.243
Total Salidas	3.239	2.519	4.153	4.111	3.098	5.156	4.355	7.954	3.322	3.124
Flujo Neto del periodo	-639	-100	1.040	-830	-643	-521	826	-2.117	-686	1.119
Saldo Final	**3.901**	**3.801**	**4.841**	**4.010**	**3.367**	**2.847**	**3.673**	**1.557**	**871**	**1.990**
Cumplimiento	No Cumple		No Cumple		No Cumple		No Cumple		No Cumple	

	INFORME 17		INFORME 18		INFORME 19		INFORME 20		INFORME 21	
CONCEPTO	mar-21	abr-21	may-21	jun-21	jul-21	ago-21	sep-21	oct-21	nov-21	dic-21
Saldo Inicial	**1.990**	**833**	**968**	**2.231**	**1.798**					
Total Entradas	4.818	6.956	5.987	4.206	6.522					
Total Salidas	5.975	6.820	4.723	4.639	5.642					
Flujo Neto del periodo	-1.157	135	1.263	-433	880					
Saldo Final	**833**	**968**	**2.231**	**1.798**	**2.678**					
Cumplimiento	No Cumple		No Cumple		No Cumple		No Cumple		No Cumple	

No Reportó

No Reportó

Fuente: Elaboración SSPD

Cabe resaltar que para el informe 19, el prestador únicamente remitió información de mes de julio del 2021 y en los informes 20 y 21 no remitió el flujo de caja.

Así las cosas, como se puede observar en la imagen, durante varios meses el prestador obtuvo flujos netos de caja negativos, con lo cual, se considera incumplido el compromiso del programa de gestión.

Al respecto, el prestador informó que se ha dado un comportamiento de flujos netos negativos más que positivos porque dependen de los recaudos de cartera, una de las principales variables es que el pago de subsidios que no se realiza de forma bimestral, pues depende de la disponibilidad de recursos del municipio, dado que la transferencia se realiza trimestral o semestral, lo cual, no permite dar cumplimiento al compromiso, lo mismo ocurre con otras carteras de contingencias y de servicios. La empresa ha fijado políticas en la programación de pagos para tratar de dar cumplimiento porque todo depende del flujo de liquidez de la empresa, y dependiendo como se obtengan los ingresos así mismo se realizan los pagos.

En relación con los reportes no enviados se va a realizar un seguimiento a tesorería por el no reporte de información de manera oportuna.

El prestador solicitó la verificación del responsable de no enviar los informes correspondientes a los informes 19, 20 y 21, ya que desconocía esta situación que le pareció grave. Adicionalmente consideró necesario establecer acciones frente a estas metas porque a nivel directivo se han hecho las gestiones pertinentes para recaudar los recursos que han falta por parte de la alcaldía.

La DTGAA informó que el corte del envío de información se realizó para el informe 21, e independiente que la información fue remitida posteriormente ya no es relevante su envío, porque el propósito de la mesa de trabajo es cerrar el programa de gestión, y lo que se concluye es que la empresa no pudo cumplir el compromiso de generar todos los meses flujos de caja netos positivos, por lo tanto, se considera incumplido el compromiso del programa de gestión.

2. **Gestionar el Estado de Flujo de Efectivo Proyectado Vs Ejecutado.** La meta de cumplimiento es alcanzar una ejecución igual o superior al 85% del presupuesto del periodo.

Seguimiento SSPD: Incumplido

Al respecto se informa que el prestador remitió la información de la ejecución presupuestal al comienzo del programa de gestión, pero para los años 2020 y 2021 no remitió los informes correspondientes, por lo tanto, no fue posible hacerle seguimiento a este compromiso, con lo cual se considera incumplido el compromiso del programa de gestión.

3. **Definir y hacer seguimiento a indicadores financieros de liquidez, endeudamiento y rentabilidad.** Partiendo del año base 2017, el prestador debe mejorar los principales indicadores financieros.

Seguimiento SSPD: Incumplido

Para verificar el cumplimiento de este compromiso se presenta un cuadro con el cálculo de los indicadores financieros desde el año base (2017) hasta junio del 2022.

Tabla 8 *Comparativo indicadores financieros – EAAA Yopal*

INDICADOR	2017	2018	2019	2020	2021	jun-22
RAZÓN CORRIENTE:	2,58	1,73	1,37	1,66	1,55	2,41
PRUEBA ÁCIDA:	2,42	1,60	1,29	1,53	1,47	2,28
ENDEUDAMIENTO:	40,25%	34,49%	32,48%	33,78%	40,83%	41,55%
MARGEN OPERACIONAL:	-21,22%	-5,26%	-1,76%	-10,24%	-4,72%	6,00%
MARGEN NETO:	-6,57%	-1,54%	1,93%	2,40%	-1,88%	5,78%
ROA:	-2,73%	-0,84%	1,21%	1,47%	-1,06%	0,77%
ROE:	-4,58%	-1,28%	1,80%	2,22%	-1,78%	1,32%

Fuente: Elaboración SSPD

Al respecto se informa que la verificación se realiza al comparar los resultados de los indicadores financieros de los últimos dos periodos, es decir, entre el año 2017 y el año 2021 y junio del 2022, así.

- El prestador arrancó el año base con 2,58 veces y culminó el año 2021 con una liquidez de 1,55, por lo tanto, desmejoró su liquidez y no cumplió.
- La prueba ácida inició con 2,42 veces y terminó el 2021 con 1,47, con lo cual, se evidencia que no mejoró y no cumplió.
- La empresa tenía un endeudamiento del 40,25% en 2017 y terminó el 2021 con un 41,83% que es superior, por lo tanto, aumentó sus deudas y no cumplió la meta.
- Por su parte, los márgenes: operacional, neto, ROA y ROE, fueron negativos para el año 2017, y a pesar que para el cierre del año 2021 no aumentaron, se evidencia que siguen siendo negativos, por lo tanto, no es posible afirmar que la empresa mejoró, porque al final de cuentas sigue generando pérdidas.

Con relación al cierre a junio de 2022, se podría indicar que todos los indicadores financieros mejoraron, pero es necesario destacar que, por tratarse de un periodo intermedio, los estados financieros son parciales, no se encuentran auditados y es muy probable que, a diciembre del año 2022, se alcancen resultados muy similares a los del año anterior, por lo tanto, no es posible afirmar que los indicadores financieros mejoraron.

Interviene el prestador para indicar que los indicadores de rentabilidad han mejorado significativamente porque por ejemplo el margen operacional fue del -21,22% y disminuyó hasta un -4,72%, mostrando una gran mejoría, lo cual, se debió principalmente a que en el año 2021 se presentó la pandemia por el COVID 19, donde se definieron políticas a nivel nacional donde no era posible realizar el corte de los servicios por no pago y no se podían suspender los servicios y eso condujo a desmejorar todos los indicadores aumentando las cuentas por cobrar y el endeudamiento aumentó por convenios con la alcaldía municipal.

Así mismo, en los estados financieros del año 2022 se presenta una utilidad no tan significativa, pero que mostrará una mejora en los indicadores de rentabilidad, por lo tanto, habría que revisar al cierre de este año para ver el comportamiento final de estos indicadores financieros. Al respecto, es importante indicar que estos estados financieros ya no están dentro del alcance del programa de gestión, y se tendrán que realizar las verificaciones para determinar la aplicación integral del marco normativo contable obligatorio.

Frente al tema, interviene la gerencia para dejar constancia que la pandemia por Covid-19 tuvo incidencia en aspectos presupuestales, financieros, recaudo a nivel nacional decretado por el Gobierno Nacional, a través de decretos excepcionales fundadas en la constitución nacional, por lo cual tiene que tenerse en cuenta, no puede calificarse de la misma forma cuando existía normalidad y cuando se presentó una anormalidad.

Al respecto, la DTGAA informa que la Superservicios es consiente del impacto de la pandemia en todas las empresas de servicios públicos, pero el prestador debió solicitar de manera oportuna una modificación a los compromisos del componente financiero del acuerdo de gestión, solicitud que no fue presentada, por lo tanto, no es posible evaluar los compromisos con unas metas diferentes a las establecidas en el programa de gestión.

4. Estados Financieros

Finalmente se informó que dentro de las funciones de Superservicios y a pesar de no estar contemplado dentro del programa de gestión, se realizó una revisión de los estados financieros correspondientes de la vigencia 2021, certificados por el prestador al Sistema Único de Información – SUI y se detectaron algunas falencias que fueron informadas oportunamente al vigilado, frente a lo cual, el prestador informó la contratación de un tercero para analizar las observaciones y de ser necesario modificar sus estados financieros. Al respecto, hasta la fecha no se han evidenciado

modificaciones a dichos estados financieros, por lo tanto, estas observaciones se mantienen. Las observaciones realizadas son las siguientes:

- Los Estados Financieros del 2021 fueron certificados al SUI el día 25/04/2022, es decir de forma oportuna ya que la fecha limite fue hasta el 06/May/2022.
- El prestador al momento de certificar la información al SUI, no adjuntó el Acta de Aprobación de los mismos, por lo tanto, no se tiene certeza de dicha aprobación.
- La empresa mantuvo dentro de los activos corrientes $3,600 millones de efectivo restringido, lo cual implica incumplimiento de la norma y que desmejora significativamente los indicadores de liquidez.
- Las Cuentas por Cobrar por acueducto y alcantarillado aumentan respecto del año anterior, el 4% y 14%, mientras que el deterioro únicamente aumenta un 1% en cada servicio, lo cual es incoherente con lo establecido en la norma contable, más aún cuando por efecto de la pandemia por Covid-19 es evidente que desmejoró la capacidad de pago de los deudores.
- La Nota 3.4 indica que no es posible realizar conciliación entre facturación y contabilidad, lo cual, genera incertidumbre frente a la razonabilidad de las cifras presentadas en los estados financieros.
- La Nota 3.4 indica que se deben revisar las vidas útiles de las PPyE, ya que de acuerdo con la norma contable estás deben definirse técnicamente y no de acuerdo con las normas tributarias, lo cual, afecta tanto la valoración de estos activos como la depreciación del periodo, afectando los resultados del ejercicio.
- La Nota 8.1 se informa de la existencia de préstamos a los empleados con una tasa inferior a la del mercado, lo que tiene en el marco normativo contable definidos unos criterios de reconocimiento que no se cumplieron.
- La Nota 10 indica que las propiedades, planta y equipo están reconocidas por su valor de adquisición, lo cual, representa un incumpliendo instructivo 002 de la Resolución 414.
- La Nota 16.1 indica que la fiducia constituida para el cierre, clausura y pos clausura del relleno sanitario culminó el año 2021 con $273 millones, y en la nota 23.1 informa que la provisión para cierre, clausura y pos clausura al cierre culminó con $2.474 millones, lo cual, implica que los recursos depositados en la fiducia, no corresponden con el monto establecido en las normas correspondientes.
- La Nota 35.1 evidencia falta de reconocimiento del impuesto a las ganancias y de los activos o pasivos por impuestos diferidos, lo que representa un incumpliendo marco normativo contable.

Así las cosas y teniendo en cuenta las observaciones anteriores, se concluye que los estados financieros del 2021 de la EAAA de Yopal podrían no reflejar razonablemente la situación financiera del prestador, dados los problemas en el reconocimiento de los deudores y su deterioro, las Propiedades, planta y equipo y su depreciación, los préstamos concedidos a empleados, el impuesto a las ganancias y los activos y pasivos por impuestos diferidos, lo cual, podría reducir significativamente el resultado del periodo y empeorar los indicadores financieros del vigilado.

En conclusión, los tres compromisos establecidos en el componente financiero del programa de gestión se consideran incumplidos de acuerdo con todo lo indicado anteriormente.

COMPONENTE COMERCIAL

En relación con este componente, se presentaron los avances y cumplimento a todas las acciones, de la siguiente manera:

1. Gestionar el recaudo de recursos en mora y el giro directo de los subsidios:

Seguimiento SSPD: Cumplido

Desde marzo 2020 a enero 2022, el Municipio de Yopal adeudaba la suma de $11.306.315.008, abonándose una suma de $8.035.812.974,77 y quedando pendiente por cancelar la suma de $3.270.502.033,23, es decir, que se recaudó un 71.07%.

En el último informe, el prestador envió una carta de cobro de subsidios por valor de 2.308.784.536 a la alcaldía de Yopal. El estado de este compromiso es Cumplido.

2. **Adelantar las gestiones administrativas y jurídicas para la recuperación de la deuda que tienen otras entidades con la Empresa, por el fallo proferido por el Tribunal asociados al Plan de Contingencia:**

Seguimiento SSPD: Incumplido

La empresa continua con el mismo saldo pendiente de $382.111.827 desde el informe 18.

Además, remitió varias comunicaciones de citación a diversas entidades con el fin de realizar el recaudo de los subsidios adeudados por parte de éstas. El estado de este compromiso es Incumplido.

3. **Contar con los servicios de un laboratorio de medidores para el necesario apoyo técnico y la expedición de los certificados de calibración y correcta medición que requiere cualquier acción relacionada con la medición:**

Seguimiento SSPD: Cumplido

La empresa anexa Otro Sí al contrato 0293 de 2020, el cual se prorroga hasta el 28 de enero de 2023. El estado de este compromiso es Cumplido.

4. **Disminuir la cantidad de PQR presentadas por las diferentes causales de inconformidad de los usuarios, principalmente respecto del consumo facturado, descuento por predio desocupado y reliquidación de consumos por no contar con medición:**

Seguimiento SSPD: Cumplido

Teniendo en cuenta que el último informe solo corresponde al mes de febrero (1079), se hace el comparativo con el mes de enero (1170), disminuyendo en un 8%. El estado de este compromiso es Cumplido.

5. **Gestionar en 36 meses el recaudo de la cartera vencida de servicios públicos mediante acuerdos de pago:**

Seguimiento SSPD: Cumplido

De enero a marzo de 2022, se han firmado 758 acuerdos de pago, que suman $448.273.232, de lo cual se ha logrado recaudar un 35%. Se siguen realizando las actividades adicionales a los acuerdos de pago como cortes, suspensiones, avisos, invitaciones, inspecciones, entre otras. Con corte a febrero de 2022, la suma de cartera vencida y no vencida aumentó a $ 3.128.102.412, teniendo en cuenta que las entidades oficiales no han realizado el pago de los servicios.

En relación con este punto, se había mencionado una cartera de $ 4.242.359.132, sin embargo, el valor correcto corresponde a $ 3.128.102.412.

Durante la vigencia 2022, se han firmado 1.222 acuerdos de pago con una afectación de cartera por la suma de $1.048.532.102, con un recaudo de cuota inicial del 36%, equivalente a $ 373.667.175 y un saldo financiado del 64% correspondiente a $ 674.864.927. El estado de este compromiso es Cumplido.

6. Incrementar el recaudo mensualmente en 0,5 puntos porcentuales hasta alcanzar un 85%:

Seguimiento SSPD: Cumplido

El prestador logró llegar a la meta del 85% del recaudo en la fecha pactada para este punto, sin embargo, su recaudo cayó y no ha logrado alcanzar nuevamente dicha meta. Con corte a mayo de 2022 se encontraba en un 81%. No obstante, se puede dar por cumplido para el tiempo en que se pactó el acuerdo. Se conmina a la empresa a continuar con las gestiones necesarias para llegar otra vez al recaudo del 85%. El estado de este compromiso es Cumplido.

REVISIÓN TARIFARIA

Teniendo en cuenta los incumplimientos al programa de gestión relacionados con las inversiones en reposición y ampliación de redes y los altos índices de pérdidas de agua, se interviene indicando que esta Superintendencia ha realizado revisión de los reportes de ejecución de inversiones en el SUI, identificando un déficit aproximado de $15.000 millones en proyectos que a la fecha debían estar ejecutados para acueducto y alcantarillado.

Se consultó acerca del cálculo de la provisión de inversiones que la empresa debía realizar al cierre del año tarifario 6, y del estado de la solicitud de información realizada por esta entidad en aras del cumplimiento de las Resoluciones CRA 950 de 2021 y 971 de 2022. La empresa informó que ya se había preparado la información y estaba en proceso de envío a esta entidad.

La empresa informó que, durante los últimos años, sí ha realizado las inversiones correspondientes al POIR y que evidentemente no han ejecutado algunos que ya no se consideran necesarios. Se volvió a indagar acerca del cálculo de la provisión y de la apertura de la fiducia para la provisión de recursos de inversiones planeadas y no ejecutadas. En razón a lo anterior, la empresa solicitó sea programada una mesa de trabajo para aclarar todo lo relacionado con las inversiones ejecutadas.

Finalmente, la empresa aclaró que ya se había realizado el envío de la información a esta entidad, con todos los soportes solicitados. Esta fue allegada con radicado SSPD No. 20235291248202 del 30 de marzo de 2023.

SERVICIO PÚBLICO DE ASEO

En la jornada de la tarde (3:00 pm), la DTGA procedió a compartir con la EAAAY el contenido de la matriz de seguimiento al cumplimiento de compromisos del Acuerdo de Gestión que registraban en estado Pendiente, para la cual fue tenido en cuenta lo evidenciado durante la verificación in situ de los días 23 al 25 de enero de 2023, documento que fue enviado al operador dentro de la citación al presente espacio (radicado SSPD No. 20234241191671 de 28 de marzo de 2023), la cual precisa:

- **Objetivo: Garantizar los recursos para el Cierre, Clausura y Post clausura del sitio de disposición final.**

Seguimiento SSPD: Cumplido.

El prestador cumplió con la provisión en la fiducia los recursos para las actividades de clausura y post clausura del relleno sanitario el Cascajar. Respecto al extracto fiduciario del mes de enero de 2022, se presenta que el Fideicomiso con Código No. 483088 presenta un saldo de fiducia para la subcuenta 3 del relleno sanitario Cascajar por un valor de $274.225.663 el cual es superior al reportado en el mes anterior, lo cual indicaría que el prestador está haciendo el traslado de los recursos de post clausura de manera mensual y acorde a la normatividad del servicio público de aseo. Lo anterior se verificará en detalle dentro del proceso de control tarifario adelantado al prestador en el segundo semestre de 2021 mediante radicado SSPD No. 20214353732521 del 3 de septiembre de 2021. Periodo de evaluación de Julio 2018 a junio 2021.

- **Objetivo: Contar con una flota vehicular que cumpla los estándares mínimos exigidos por la normativa vigente.**

Seguimiento SSPD: Cumplido.

No fueron evidenciados hallazgos por presuntos incumplimientos normativos asociados a las características de los vehículos para la prestación del servicio de aseo reglamentadas en el artículo 2.3.2.2.2.3.36.del Decreto 1077 de 2015.

Durante la visita EAAAY allegó copia de los registros de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor: formatos de solicitud de mantenimiento de vehículos diligenciados, con la identificación del vehículo, estado y descripción de los mantenimientos realizados, cronograma y formatos de control de lavado de vehículos del parque automotor.

- **Objetivo: Ampliar la flota vehicular para la realización eficiente y continua de actividad de recolección y transporte de residuos ordinarios. *Esta actividad se incluyó en el otro sí 2 del acuerdo firmado el 17 de septiembre de 2021.**

Seguimiento SSPD: Cumplido

La EAAAY dio cumplimiento al compromiso adquirido el 17 de septiembre de 2021 mediante la suscripción del otrosí 2 del Acuerdo de Gestión del 8 de octubre de 2018 suscrito con la SSPD, correspondiente a "Adquirir dos vehículos compactadores nuevos", toda vez que en la visita se evidenciaron operativos los vehículos de placa OSE935 (32 yd3, modelo 2022) y OSE941 (25 yd3, modelo 2022) y se evidenció que la documentación de estos vehículos registra como propietario a la EAAAY. Lo anterior, de conformidad con lo indicado por el operador en su comunicación SSPD 20225295159152 de 16 de diciembre de 2022.

Frente a este último compromiso el señor Gerente de la EAAAY solicitó tener en cuenta *"la adquisición de una caja compactadora para la reportación de un tercer vehículo"*, frente a lo cual la DTGA indicó que esta información se tiene presente de conformidad con lo indicado por la EAAAY en sus oficios SSPD 20235290611922 y 20235290597652 de 13 de febrero de 2022 allegados por su representada precisando esa gestión, correspondiente a la *"adquisición e instalación de caja compactadora completa incluido winche modelo estándar capacidad 25 yardas cubicas"*

Finalmente, en lo concerniente al servicio de aseo, es oportuno consignar que el cumplimiento a los restantes compromisos adquiridos por la EAAAY en el Acuerdo de Gestión para el servicio de aseo, fueron socializados por parte de la DTGA con el operador en la jornada de trabajo desarrollada el 29 de julio de 2022, de conformidad con lo consignado en los radicados SSPD No. SSPD 20224243413131 de 18 de julio de 2022, 20224354179071 de 20 de septiembre de 2022 y 20224355786371 de 13 de diciembre de 2022.

5. Compromisos que se establecen en la reunión.

Teniendo en cuenta que la mesa de trabajo se realizó para presentar el informe final del cumplimiento de los compromisos del programa de gestión, se informa que no se establecen nuevos compromisos de entrega de información relacionados con el componente financiero, comercial y tarifario. Frente al componente técnico de acueducto, y con el fin de hacer seguimiento a las pérdidas de agua, se le solicitó al prestador remitir el resultado del indicador de pérdidas y las gestiones realizadas para la reducción del mismo desde la vigencia 2022 hasta la fecha.

No.	COMPROMISO / ACUERDO	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1	Resultado del indicador de pérdidas y las gestiones realizadas para la reducción del mismo desde la vigencia 2022 hasta la fecha	EAAA Yopal	5 de abril de 2023

6. Fin de la reunión.

Siendo las 10:55 a.m. y habiendo agotado el orden del día en la mesa de trabajo relacionada con los servicios de acueducto y alcantarillado se da por terminada la reunión.

Siendo las 4:00 p.m. y habiendo agotado el orden del día en la mesa de trabajo del servicio de aseo se da por terminada la reunión.

Anexo:

- Matriz Informe Final Comercial – Financiero
- Matriz informe final componente técnico operativo AA
- Matriz EAAAY Aseo
- Matriz % Avance Yopal a informe 21 final

SOPORTE REUNIÓN VIRTUAL:

1. Desarrollo mesa de trabajo

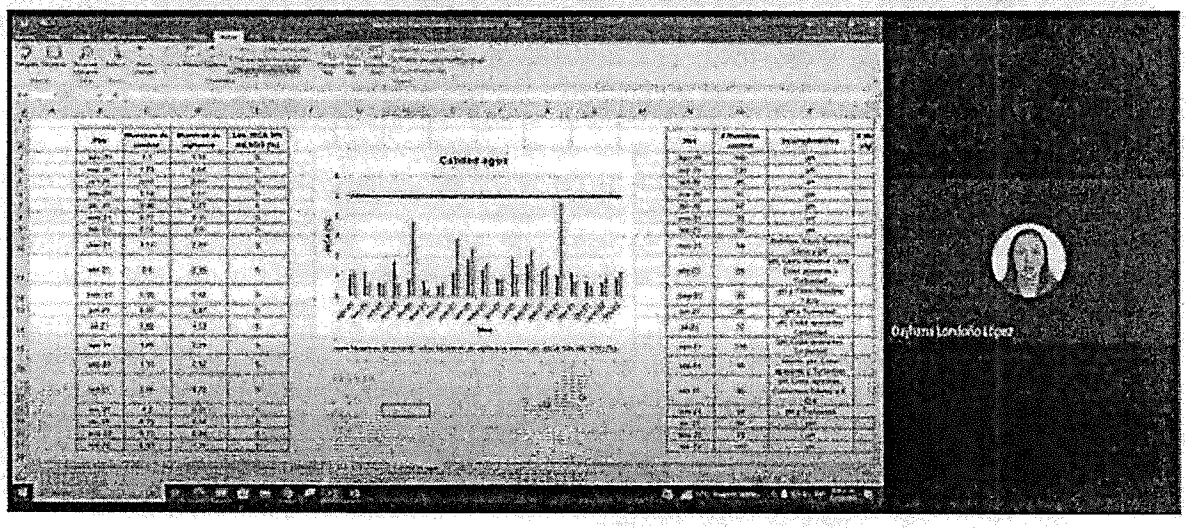

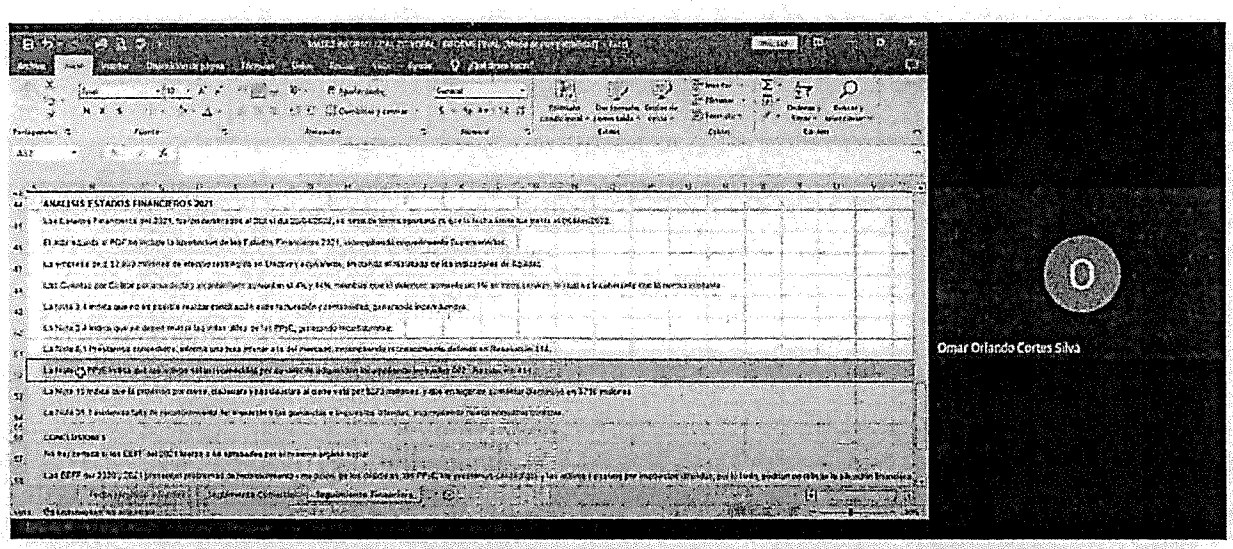

PRÓXIMA REUNIÓN: No se programan nuevas reuniones.

JAMES A. COPETE RIOS
Director Técnico de Gestión de Acueducto y Alcantarillado
Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

DIANA MARCELA PERDOMO BELTRÁN
Directora Técnica de Gestión de Aseo
Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

JAIRO BOSSUET PÉREZ BARRERA
Gerente
Empresa De Acueducto, Alcantarillado Y Aseo De Yopal EICE - ESP

Expediente: 2023420380800137E